



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
ENTRE  
LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y PECUARIAS Y  
EL PROGRAMA DE ASISTENCIA AGROBIOENERGETICA AL CAMPESINO**

---

Conste por el presente Convenio Específico de cooperación interinstitucional que se suscribe al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAÚSULA PRIMERA.- De las partes**

Son partes del presente Convenio:

1.1 La **Universidad Mayor de San Simón**, establecimiento autónomo de Derecho Público, de carácter científico, cultural y profesional, con domicilio legal en la Avenida Ballivián esquina Reza N° 591, Cochabamba, Bolivia, representada por su Rector, **Lic. Juan Ríos del Prado**, designado mediante Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 21/16, de fecha 01 de noviembre de 2016 y la **Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias (FCAYP)**, representada por el Decano Ing. Freddy Espinoza, designado mediante Resolución Rectoral N°36/16, que para fines del presente Convenio se denominara la **FCAYP - UMSS**

1.2 El **Programa de Asistencia Agrobioenergética al Campesino (PAAC)**, que para fines del presente Convenio se denominarán el **PAAC**, fundado el 3 de abril de 1.984, con Personería Jurídica otorgada por el Gobierno de Bolivia mediante Resolución Suprema N° 206741 del 12 de diciembre de 1989 y Representada Legalmente por la **Ing. Agr. Magdalena Medrano Velasco**, Directora Ejecutiva del PAAC, como acredita el Testimonio Público N°163/2015 de fecha 19 de mayo 2015.

**CLAUSULA SEGUNDA.- De los antecedentes**

La **Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias (FCAYP)**, es la principal unidad académica de la Universidad Mayor de San Simón creada hace 70 años para formar a profesionales jóvenes que contribuyen al desarrollo productivo, ambiental, social y económico del país, mediante la aplicación de un programa académico que es actualizado periódicamente y acreditado en el MERCOSUR.

En la presente gestión, la **FCAYP** orienta su accionar a la formación integral y actualizada de los estudiantes universitarios, a la armonización de su malla curricular para responder a los grandes desafíos que se tienen al presente como consecuencia de la variabilidad climática, a saber: la sequía, las inundaciones, tormentas tropicales, incendios forestales y otros, que inciden en la baja productividad agropecuaria y en la crisis alimentaria, ambiental, energética, hídrica y social.





El **PAAC** es una Institución Privada de Desarrollo Social que busca reducir la pobreza y el deterioro de la naturaleza, mediante la aplicación de proyectos productivos, sociales y ambientales, principalmente en el Departamento de Cochabamba y contribuye a la formación académica de estudiantes de la UMSS y de universidades privadas nacionales e internacionales, privilegiando el voluntariado entre los jóvenes.

Ha sido creado en 1.979 y fundado como ONG nacional en 1984, para promover la Agrobiología, Biogás, Medio ambiente, la participación comunitaria y respuesta a emergencias desde el 1982. Desarrolla procesos de formación y capacitación de recursos humanos, en Educación Ambiental para el desarrollo sostenible y en la promoción del Derecho Humanitario. Actualmente, es punto Focal del Proyecto Esfera en Bolivia.

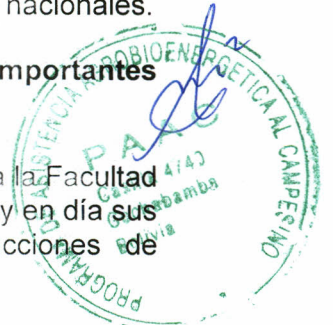
El **PAAC** como Institución miembro de la Liga de Defensa del Medio Ambiente (**LIDEMA**), promueve en el país procesos de consulta y propuestas sobre Leyes y Normas Ambientales, análisis de la problemática ambiental, incorporación de la dimensión ambiental en planes, programas y proyectos y adaptación al cambio climático.

El Proyecto Esfera, es una Red mundial creada en 1997 con sede en Ginebra, Suiza y con la participación de más de 80 Agencias humanitarias, Organizaciones de Naciones Unidas, Voluntariado, ONGs y Gobiernos nacionales elaboró el Manual "La Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta en casos de Desastres, del Proyecto ESFERA" para mejorar la calidad de la respuesta humanitaria y promover la rendición de cuentas en acciones humanitarias, creando un lenguaje común entre los actores humanitarios públicos y privados para lograr la vida digna, la asistencia humanitaria y la protección y seguridad de las personas afectadas por crisis y desastres.

En Bolivia y en 16 países de América Latina y El Caribe, desde el año 2002 se han formado profesionales Capacitadores de distintas disciplinas sobre el Proyecto Esfera, contribuyendo al fortalecimiento humanitario de las Agencias internacionales y nacionales.

En el pasado, **las Instituciones mencionadas han logrado resultados importantes que se resumen a continuación:**

- Se han transferido proyectos de agrobiología (1.985) y biogás (1.989) a la Facultad de Agronomía –mediante Convenios con el **PAAC** y la **UMSS** – que hoy en día sus acciones continúan, bajo el nombre de AGRUCO, para las acciones de agroecología.
- El año 2010, se desarrolló el Curso sobre la Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta en casos de Desastres del Proyecto Esfera, para la formación de Técnico de seis Departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, entre el PAAC, Save the Children y la Facultad de Agronomía
- La Dirección de Posgrado de la **FCayP** en coordinación con el **PAAC**, la Secretaria de la Madre Tierra de la Gobernación de Cochabamba y Save the





Children Canada, el año 2011 organizó y desarrolló el Diplomado sobre Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria y Mitigación de Riesgos en casos de Desastres y Reconstrucción Temprana, logrando formar a 28 profesionales de distintas disciplinas.

### **CLAUSULA TERCERA.- De los Objetivos**

Los objetivos del presente Convenio Interinstitucional, son:

1. **Contribuir en los Programas de formación académica de la FCAyP y armonizar su modernización con la transversalización de módulos** orientados a la reducción de riesgos agropecuarios y ambientales, adaptación al cambio climático, preparación para la respuesta humanitaria y aplicación de normas mínimas de respuesta humanitaria.
2. **Complementar la formación académica de profesionales, mediante la implementación del Curso: Capacitación para Capacitadores (CpC) sobre “La Carta Humanitaria y Normas Mínimas de Respuesta en casos de Desastres, del Proyecto ESFERA”**, orientado a profesionales universitarios y técnicos operativos multidisciplinarios, como una contribución importante a los trabajadores humanitarios y a los trabajadores multidisciplinarios del desarrollo.
3. **Elaborar propuestas para el desarrollo de Diplomados** relacionados con: Gestión y reducción de riesgos y adaptación al cambio climático y Gobernanza y gestión municipal, que contribuyan al perfeccionamiento de la misión profesional.
4. **Apoyar en la revisión del Programa de la Carrera de Ingeniería Ambiental**, que contribuya a la formación académica multidisciplinaria de futuros profesionales, que apoyen en la gestión integral de reducción de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, en la gestión municipal y en la gestión ambiental territorial.

### **CLAUSULA CUARTA.- De los resultados esperados**

Mediante la implementación del presente Convenio se esperan alcanzar los siguientes resultados:

#### **Para el Objetivo 1: Transversalización de Módulos en el Programa de formación académica**

1. Identificar actuales potencialidades y dificultades que tiene la FCAyP para maximizar ofertas académicas que estén armonizadas con la realidad local, nacional y regional
2. Priorizar temas de interés actual, relacionadas con la variabilidad climática, la acción humanitaria y la gobernanza municipal, aplicando la “teoría del cambio” que contribuya al desarrollo agropecuario de los espacios territoriales autónomos





3. Elaborar la propuesta para transversalizar los temas priorizados, en armonía con los objetivos de aprendizaje actualizados y armonizados al desarrollo tecnológico actual

#### **Para el Objetivo 2: Curso de Capacitación para Capacitadores sobre el Proyecto Esfera.**

1. Difundir la Convocatoria al Curso e invitar a potenciales candidatos de la **FCAyP**, de las Instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales
2. Delegar al **PAAC**, la administración de los costos de inscripción, que cubrirán los gastos de hospedaje, alimentación, materiales y equipos
3. Desarrollar el Curso de Capacitación para Capacitadores Esfera, con base a la propuesta técnica elaborada por el **PAAC** y Facilitadores certificados por el Proyecto Esfera.

#### **Para el Objetivo 3: Propuestas para futuros Diplomados**

1. Organizar la Segunda versión del Diplomado sobre Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria y Mitigación de Riesgos en casos de Desastres y Reconstrucción Temprana, con base a la actualización del Plan Global desarrollado en la gestión 2011, liderada por la Dirección de Postgrado de la **FCAyP**.
2. Elaborar la propuesta para el Diplomado Gobernanza y Gestión Municipal, con base a las Normas nacionales vigentes.
3. Identificar potenciales co-financiadores públicos y privados, nacionales e internacionales para la co-financiación de los Diplomados.
4. Desarrollar los Diplomados con base a la normativa académica vigente en la Escuela de Postgrado de la **FCAyP**.

#### **Para el Objetivo 4: Revisión del Programa de la Carrera de Ingeniería Ambiental**

1. Revisar y responder a las observaciones emitidas por la DPA –a través del Departamento de Desarrollo Curricular- haciendo énfasis en: la actualización del contexto actual, la precisión del perfil profesional, la armonización de la malla curricular y temas de índole administrativo.
2. Identificar temas de interés en Taller con Autoridades Municipales y de las Facultades de Agronomía y Tecnología de la UMSS; para contribuir al desarrollo municipal.
3. Incorporar modificaciones y actualizaciones pertinentes, en el Programa de Ingeniería Ambiental, con base en disposiciones universitarias.





#### **CLAUSULA QUINTA.- Del Personal asignado**

Las personas que participarán en la implementación de este Convenio, asignadas por la **FCAyP- UMSS** serán: el Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Director Académico y Director de Postgrado. Por el **PACC** la Lic. Susana Alcaraz – Coordinadora del Curso CpC Esfera– en representación del **PAAC** y el **Ing. Agr. Martin Villarroel García**, Consultor Internacional y Asesor del **PAAC**.

#### **CLAUSULA SEXTA.- De la vigencia del Convenio**

El Convenio, tendrá una vigencia de tres años calendario, cuyo avance del cumplimiento de resultados esperados será trimestralmente; con base al Plan de acción que será elaborado participativamente, para cada objetivo descrito en la Cláusula Tercera.

Al cumplimiento del plazo del Convenio, ambas partes podrán acordar dar seguimiento al Convenio actualizando el contenido del Convenio para dar continuidad a los resultados logrados.

#### **CLAUSULA SEPTIMA.- De la Conformidad**

En señal de conformidad, firman en la ciudad de Cochabamba, los Representantes de las Instituciones mencionadas, a los 5 días del mes de junio del año dos mil diez y siete.

Lic. Juan Ríos del Prado  
**RECTOR**  
Universidad Mayor de San Simón -  
UMSS

Ing. Agr. Magdalena Medrano Velasco  
**Directora Ejecutiva**  
Programa de Asistencia Agrobioenergética al  
Campesino - PAAC



Ing. Agr. Freddy Espinoza Colque  
**DECANO**  
Facultad de Ciencias Agrícolas y  
Pecuarias  
FCAyP-UMSS

Mgr. María Esther Cortés L.  
**DIRECTORA**  
RELACIONES INTERNACIONALES Y  
CONVENIOS - UMSS